



RESPUESTA A OBSERVACIONES # 2 TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA VA-015-2020

Objeto: "Suministro e instalación de las redes eléctricas y de aire acondicionado y las obras civiles complementarias a estas, para la adecuación parcial del nivel 1 del Bloque 22, ubicado en el campus de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños técnicos, cantidades de obra y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables."

Observación Nro 11.

El día 10 de julio de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-015-2020, se recibió una observación mediante el correo electrónico. licitaciones@setintegral.com

OBSERVACIONES A LA Invitación a cotizar VA-015-2020

16. VA-015-2020 Obras Bq 22 nivel 1



licitaciones@setintegral.com
para mí

vie., 10 jul. 11:33 (hace 7 días) ☆ ↩ ⋮

Buenas tardes

Señores
Universidad de Antioquia

Segun el actual proceso que tiene por objeto: "Suministro e instalación de las redes eléctricas y de aire acondicionado y las obras civiles complementarias a estas, para la adecuación parcial del nivel 1 del Bloque 22, ubicado en el campus de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños técnicos, cantidades de obra y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables"

Según el ítem:

Requisitos jurídicos para persona jurídica

(iii) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN, solicitamos a amablemente a la entidad permitir: (iii) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de CIERRE del presente proceso.

Mil Gracias

Quedamos atentos.

Licitaciones SET INTEGRAL



Respuesta

La Universidad de Antioquia informa que se realizó un estudio de necesidad de contratación en el sector de la construcción y, para este tipo de procesos se definió como criterio que la persona jurídica debe:

“(iii) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN”

Los criterios habilitantes jurídicos fijados en los términos de referencia son los recomendados por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos de experiencia del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de experiencia de los proponentes.

La UdeA como ente universitario autónomo con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, se rige por la Ley 30 de 1992, la cual; aclara que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la esta ley; reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos. La Universidad, en materia contractual se rige por el Acuerdo Superior 419 de 2014 – Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia, reglamentado por la Resolución Rectoral 39475 de 2014, como bien se indicó en los términos de referencia a folio 5. Por tanto, no se acoge la solicitud.

Medellín, 17 de julio de 2020

Equipo Técnico
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia